

**CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE
LIQUIDACION DE COSTAS**

Referencia: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: LUZ DARY FUENTES DUARTE
Demandados: DIEGO FERNANDO BARRIOS NARVAEZ
Radicación: 2020-00272

En Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 3º del auto del 24 de junio de 2022 que condenó en costas a la parte ejecutada, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

1.- Agencias en derecho -señaladas en auto del 24 de junio de 2022-----
----- \$ 387.221

Total costas ----- \$ 387.221

Son TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTES VEINTIUN PESOS
(\$ 387.221.00).


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

13 JUL 2022

Expediente al despacho hoy

La Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2022

Ref. EJECUTIVO ALIMENTOS No. 2020-00272

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1ª del artículo 366 del C.G.P, le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over the typed name and title.